

FEBRERO 11 DE 2022



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN GASTOS DE VIAJE A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220168 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que la doctora EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ, Rectora, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.904.594 expedida en Cali (V), se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, para asistir a la Asamblea General de Rectores de la REDTTU, los días 17 y 18 de febrero de 2022.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, conceder y cancelar a la funcionaria EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ, Rectora, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.904.594 expedida en Cali (V), gastos de viaje para asistir en misión oficial a la ciudad de Bogotá los días 17 y 18 de febrero de 2022, con el fin de asistir a la Asamblea General de Rectores de la REDTTU.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cumplimiento de la misión el valor que se asignará será la suma DE UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (1.053.819), con base en lo establecido en la tabla de viáticos ocasionales según el Acuerdo N°014 de Julio 29 del 2014.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de viaje serían por concepto de un (1) día pernoctando y un (1) día sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

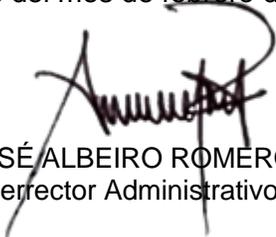
ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2021, Disponibilidad presupuestal N°. 20220168 Rubro 2.1.1.01.01.001.10 - Viáticos de los funcionarios en comisión, Proyecto 1225 finanzas y sostenibilidad.

ARTÍCULO QUINTO. La funcionaria EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ, deberá entregar a su regreso el formato Legalización de Comisión debidamente diligenciado y firmado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de febrero de 2022.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

  
JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría